



**BANHPROVI**

# Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

CIRCULAR No. PE-003/2014

Tegucigalpa MDC  
19 de mayo de 2014

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:


El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución No.06-03/2014 del Comité Técnico Administrativo del FIRSA se aprobó modificar una de las condiciones originales del Producto Financiero en Apoyo al "Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcina y Avícola", notificado mediante Circular No. PE-002/2014 de fecha 06 de mayo de 2013.

Esta modificación consiste en lo siguiente:

CONDICIONES	ACTUALES	MODIFICADAS
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción bovina, porcina y avícola.	Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción bovina, porcina y avícola, debidamente afiliados a las Asociaciones u organizaciones de productores miembros de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH) para lo cual deberán presentar el respectivo documento que los acredite.

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,



**JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
Presidente Ejecutivo

C: Archivo.

**EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS**